

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 227 Martes 20 de septiembre de 2016

Sec. IV. Pág. 54012

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43599 LUGO

EDICTO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administracion de Justicia del Jdo. de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Concurso 341/16, referente al concursado Agrícola Gapolu, S.L., B27447002, por auto de fecha 31 de mayo, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Agrícola Gapolu, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince dias siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, aleqando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Lugo, 31 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160064394-1